

través de la página Web, con los formularios respectivos para realizar las consultas pertinentes.

Funcionaria de Rentas Patricia Alamos le informa que se tiene pensado en hacerlo.

Concejal Avendaño, consulta si con respecto a la excepción de los cobros existe un reglamento o todo queda al libre arbitrio del Alcalde.

Alcalde, le informa al Concejal Avendaño que esto lo permite la Ley y le recuerda de que las municipalidades son autónomas.

Concejal Avendaño, le indica al Alcalde que pasa si llegan 10 solicitudes, cual sería su criterio para decir quién paga el derecho y quién no paga.

Asesora Jurídica Leslie Parraguez, le indica que uno de los coladores para determinar la excepción del cobro de los derechos es el informe social.

Concejal Avendaño, dice que esto es una sugerencia para dar una mejor transparencia.

Funcionaria de Renta Patricia Alamos, dice que el Alcalde solo puede dejar sin efecto el cobro de derecho municipal, pero no tiene facultades para dejar sin efecto los derechos que cobra Sanidad, el Servicio de Impuestos Internos y S.Q.M.

Alcalde, dice que se está ordenando el cobro de los derechos, indica que está clarito lo que se cobrará cuando venga un circo y se instale en el techado, cuando alguna empresa quiera ocupar la piscina municipal.

Concejal Avendaño, dice que para realizar un bingo, se tiene que pedir la autorización a la Gobernación Provincial, dice que en una oportunidad se hizo una actividad en el liceo y la gente del Servicio de Impuestos Internos quería cobrar los derechos.

Funcionaria de Renta Patricia Alamos, le indica que cualquier actividad con fines de lucro paga impuesto, saca el ejemplo de los puestos y ramadas del 18 de Septiembre.

Alcalde, le indica que el Servicio de Impuestos Internos estima las ventas que se podrían realizar y sobre eso aplica un 19 %, que corresponde al I.V.A

Concejala Godoy, dice nuevamente por que se menciona el cobro a los colegios.

Alcalde, aclara de que no se les cobrará a los colegios ni a las instituciones como el Baby Futbol, el Básquetbol o a cualquier organización que esté formalmente constituida.

Concejal Ramírez, dice que hay que tener bien claro el tema de los cobros.

Concejal Andrés, dice que quedó acordado que cualquier documento que se pidiera para su aprobación se debería hacer su entrega con 5 días de anticipación.

Concejal Avendaño, dice que se enteró cuando el Secretario (s) Adiel, le entregó la citación y venía dicho punto.

Asesora Jurídica Leslie Parraguez, informa al Concejo que ésta Ordenanza si no es aprobada en el mes de Octubre de 2009, ya no entraría a operar con fecha 01 de Enero de 2010, dice que se compromete a entregar una copia de la Ordenanza a cada Concejal y Concejala en la tarde de hoy, pero recalca nuevamente que tiene que ser aprobada en el mes de Octubre del 2009.

Alcalde, dice que lo ideal es que se le eche una mirada y que para la otra sesión de Octubre, indica que quedan dos reuniones por realizar se realicen todas las observaciones.

Por unanimidad del Concejo Municipal, se acepta la moción del Alcalde y se rechaza la aprobación de la " Ordenanza Sobre Derechos por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales año 2009 ", quedando la opción de presentarse nuevamente en la segunda sesión de Octubre de 2009.

Punto N° 3

APRUEBA ACUERDO SOBRE CAMPAÑA NO RAYADO DE PROPAGANDA ELECTORAL EN CAMPAMENTO DE MARIA ELENA

Alcalde, dice que como se acercan las elecciones y empiezan las campañas políticas de rayados e instalaciones de carteles, lo ideal es que se llegue a un acuerdo